

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Productos	Partida arancelaria	Ptas/Tm. neta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	20.000
Carne congelada deshuesada	Ex. 02.01 A-1-b	15.000
Canales cerdo congelados .....	Ex. 02.02 A-2-b	15.000
Pollos congelados .....	02.02 A	15.000
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	12.000
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	4.000
Garbanzos .....	07.05 B-1	2.000
Lentejas .....	07.05 B-3	1.000
Cebada .....	10.03 B	1.138
Maíz .....	10.05 B	1.318
Sorgo .....	10.07 B-2	1.165
Mijo .....	Ex. 10.07 C	490
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	1.000
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	10
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	1.000
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	3.185

Productos	Partida arancelaria	Ptas/Tm. neta
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	3.473
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	3.000
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	4.685
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	4.973
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	4.500
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	3.000
Aceite refinado de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	4.500
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la presente Orden hasta las trece horas del día 7 de septiembre próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de agosto de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara excedente voluntario al Secretario de Justicia Municipal don José García Cestero.*

Con esta fecha se declara a don José García Cestero, Secretario del Juzgado de Paz de Barbate de Franco (Cádiz), en la situación de excedencia voluntaria, dispuesta en el párrafo primero del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Florencio Muñoz Priego, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 16 de mayo de 1952, en virtud de expediente que le fué instruido, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policía don Victoriano Martín Alvarez.  
Policía don Albino Fernández Villares.  
Policía don Felipe Escudero Villarrubia.  
Policía don Antonio Relloso Salinas.  
Policía don Manuel Renta Díez.  
Policía don Demetrio Llamazares Martínez.  
Policía don Jesús Guerdian Satostegui.